



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-70793561-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-70793561-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N°30708412038, Legajo N° 1.721 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DIEGO MONTENEGRO, Documento Nacional de Identidad N° 22.656.845, Matrícula Nacional N° 12.943, como Director Técnico de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 1.721, legal, planta elaboradora y depósito en la calle Salom N° 655/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LETICIA FABBRI, Documento Nacional de Identidad N°

16.112.521, Matrícula Nacional N° 11.455, como Directora Técnica de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 1.721.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-70793561-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc